

TARTAGAL, 10 de Diciembre de 2.015.-

RESOLUCION N° 571-SRT-2.015.

EXPTES. N° 20.458/15.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos parciales que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de NOVIEMBRE de 2.015, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL" solo se le efectúa la retención correspondiente a Actividades Económicas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente de referencia, Orden de Pago No Presupuestaria N° 1.074/15.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

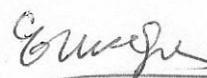
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 145.440,96), ocasionados por la compra de insumos y gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de NOVIEMBRE de 2.105.

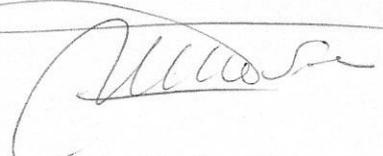
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta con tres centavos (\$ 134.950,03); 2.3.1 Librería, Papeles y Útiles de Oficina: Pesos: Quinientos trece con noventa y nueve centavos (\$ 513,99); 2.3.4 Bazar y Menaje: Pesos: Setecientos siete con noventa y nueve centavos (\$ 707,99); 2.5.1 Productos Médicos/Farmacéuticos: Pesos: Ciento treinta y seis con treinta y seis centavos (\$ 136,36); 2.5.4 Elementos de Limpieza: Pesos: Quinientos setenta y siete con ocho centavos (\$ 577,08); 2.9.1 Elementos de limpieza: Un mil cuatrocientos sesenta y uno con ochenta y ocho centavos (\$ 1.461,88); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Seis mil doscientos noventa y tres con sesenta y tres centavos (\$ 6.293,63); 3.3.3 Mantenimiento y Reparación: Pesos: Ochocientos (\$ 800,00), a la Orden de Pago No Presupuestarias N° 1.074/15 del Expte. N° 20.458/15 por la suma de \$ 145.440,96, del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.